



CONSEJO — 233° PERÍODO DE SESIONES

TERCERA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Apertura del período de sesiones

1. El Consejo toma nota de la información proporcionada por el Presidente del Consejo con respecto a las actuaciones correspondientes al 233° período de sesiones y de su participación en diversas reuniones internacionales pertinentes durante el receso, quedando entendido que esta información también está disponible en el sitio web público de la OACI.

Enmiendas del programa de trabajo del Consejo para el 233° período de sesiones

2. Sobre la base de una propuesta del Presidente del Consejo, que se agrega a las modificaciones que este envió por correo electrónico con fecha 18 de septiembre de 2024, el Consejo acuerda introducir los cambios al programa de trabajo para el presente período de sesiones que figuran en el apéndice A de la nota C-WP/15582, revisión núm. 1 y Adenda y Corrigenda núm. 1, según se indica a continuación:

- Añadir un informe oral del Comité de Transporte Aéreo (ATC) respecto de los avances del Grupo Reducido sobre la Recuperación de Costos por la Prestación de Servicios de Información Meteorológica Espacial (SWIS);
- Añadir un informe oral sobre una propuesta de proceso de examen preliminar de las enmiendas del Anexo 9 – *Facilitación* y el Anexo 17 – *Seguridad de la aviación*;
- Añadir un informe oral del Presidente del Consejo sobre la conmemoración del centenario del nacimiento del Dr. Assad Kotaite en honor a su legado;

3. También se toma nota de que, al tratar Otros asuntos en una sesión posterior, se presentarán oralmente al Consejo actualizaciones sobre cuestiones impositivas en el transporte aéreo, el estado de los preparativos para la participación de la OACI en el 29° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP29 de la CMNUCC) y una nota de estudio con la nota conceptual para la sexta reunión del Foro Consultivo OACI-Industria (ICF/6).

4. Se toma nota además de que la cuestión propuesta por el representante de Venezuela (República Bolivariana de) en el Consejo en relación con la nota recibida por la OACI del Comité Interestatal de Aviación de fecha 19 de junio de 2024 (véanse PRES SS/3644 y correo electrónico PRES de fecha 25 de octubre) se tratará en un futuro período de sesiones del Consejo.

Actualización de la hoja de ruta de la OACI para la implementación de los resultados de la CAAF/3 y el LTAG

5. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15627, que ofrece información actualizada sobre los avances en la implementación de la hoja de ruta de la OACI, incluidos aquellos que ha logrado recientemente la OACI en su iniciativa de planes de acción estatales (SAP), su Programa de Asistencia, Creación de Capacidad e Instrucción para los combustibles de aviación sostenibles (ACT-SAF) y la puesta en marcha de su polo de inversiones Finvest. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

6. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en C-WP/15627 sobre los avances en la implementación de la hoja de ruta de la OACI y al hacerlo recuerda que, al aprobar la hoja de ruta de la OACI para la aplicación del Marco Mundial OACI para SAF, LCAF y otras energías más limpias para la aviación, también convino en que esa hoja de ruta será un documento vivo que se irá actualizando periódicamente para reflejar los avances logrados (véase C-DEC 232/6);
- b) subraya la importancia de profundizar el análisis para ordenar por prioridad la implementación de actividades de la hoja de ruta y reafirma que los cuatro elementos constitutivos interdependientes deberían avanzar de manera equilibrada, entre otras cosas, con la aceleración del análisis y la aprobación de los valores durante el ciclo de vida de las nuevas fuentes y vías de producción de combustibles, el estrecho seguimiento de los avances en la aplicación del Marco Mundial, la implementación del programa ACT-SAF y la puesta en marcha del polo de inversiones Finvest;
- c) reitera que se debería emplear la hoja de ruta para fundamentar los debates actuales de la Organización con respecto a la elaboración del Plan de Actividades y el presupuesto para 2026-2028 y, a este respecto, hace hincapié en la importancia de mantener una coordinación permanente dentro de la Secretaría entre todas las direcciones y órganos pertinentes de la OACI, como "Una sola OACI", para avanzar en la implementación de la hoja de ruta;
- d) recibe con agrado la creación de un nuevo puesto en la Secretaría que se centra de manera exclusiva en la puesta en marcha del polo de inversiones Finvest y pide que se mantenga informado al Consejo de las novedades al respecto;
- e) toma nota de los avances en el estudio que lleva a cabo la consultoría externa en respuesta a la cláusula dispositiva 18 b) de la resolución A41-21 de la Asamblea;
- f) en el contexto de la preparación para el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP29) de la CMNUCC, reitera el apoyo y el compromiso de promover el liderazgo y los objetivos medioambientales de la OACI mediante la aplicación del Marco Mundial OACI para SAF, LCAF y otras energías más limpias para la aviación, entre otras iniciativas; y
- g) recibe con satisfacción la iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos de crear el evento denominado Mercado Mundial de la Aviación Sostenible (GSAM), que tentativamente tendrá lugar en paralelo al Simposio Mundial de Apoyo a la Implantación (GISS) de la OACI que se celebrará del 10 al 12 de febrero de 2025 en ese país.

Resultados de la reunión del Grupo Directivo (SG) del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)

7. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15629, que presenta los resultados de la reunión del Grupo Directivo (SG2024) del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP), celebrada en Bruselas (Bélgica) del 8 al 12 de julio de 2024. Asimismo, recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

8. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las propuestas de enmienda del documento de la OACI *CORSIA Default Life Cycle Emissions Values for CORSIA Eligible Fuels* (Valores por defecto de las emisiones durante el ciclo de vida de los combustibles admisibles en el marco del CORSIA) que se describen en el párrafo 2.2 del apéndice A de la nota C-WP/15629;
- b) aprueba las propuestas de enmienda del documento de la OACI *CORSIA Methodology for Calculating Actual Life Cycle Emission Values* (Metodología del CORSIA para el cálculo de valores reales de emisiones durante el ciclo de vida) que se describen en el apéndice B de la nota C-WP/15629;
- c) aprueba las propuestas de enmienda del documento de la OACI *Guidance on policy measures for SAF development and deployment* ["Orientaciones sobre políticas para el desarrollo y despliegue de SAF", anteriormente titulado *Guidance on Potential Policies and Coordinated Approaches for the deployment of SAF* (Orientación sobre posibles políticas y enfoques coordinados para el despliegue de SAF)] que se describen en el párrafo 2.4 y están publicadas en el Portal Seguro del Consejo;
- d) toma nota de los avances considerables en diversos aspectos de la labor técnica del CAEP, entre otros, el análisis de rigurosidad dual ruido-CO₂ y las metodologías de monitoreo y notificación del LTAG, con vistas a finalizar recomendaciones en la reunión CAEP/13, en febrero de 2025 y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por el CEC en este sentido que se reflejan en su informe oral, en el entendimiento de que las recomendaciones que se formulen en la CAEP/13 se presentarán al Consejo para su consideración, según proceda;
- e) toma nota también de que el CAEP está llevando a cabo una labor técnica relativa a la modelización del cambio inducido en el uso del suelo (ILUC) en las prácticas de multicultivo, con vistas a finalizar sus recomendaciones al respecto en la reunión CAEP/13 para su consideración por el Consejo;
- f) toma nota además de que, en el trabajo en curso para desarrollar metodologías de monitoreo y notificación del LTAG, el CAEP estudia la posibilidad de evaluar el impacto en los costos a nivel regional, mientras que en CAEP/13 se consideraría un estudio preliminar de un posible trabajo futuro del comité sobre medidas no sectoriales; y
- g) reconociendo el éxito del Simposio OACI sobre emisiones de la aviación distintas del CO₂ celebrado en septiembre de 2024, toma nota asimismo de la labor que está llevando a cabo el CAEP en ese sentido, así como de la consideración de posibles trabajos futuros del comité a este respecto en CAEP/13.

Recomendaciones del Órgano Técnico Asesor (TAB) con respecto a las unidades de emisión admisibles en el CORSIA

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15631, que presenta las recomendaciones que formula el TAB tras su evaluación, en 2024, de la admisibilidad de 19 programas de unidades de emisión para la primera fase del CORSIA (período de cumplimiento de 2024 a 2026). También ofrece información actualizada sobre la posible oferta de unidades de emisión admisibles en el CORSIA, incluida la distribución geográfica; el progreso en la puesta en marcha del mecanismo del artículo 6.4 en el marco del Acuerdo de París; las desviaciones de la admisibilidad en el CORSIA; y los próximos pasos en el trabajo de evaluación del TAB. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acepta las recomendaciones formuladas por el TAB tras su evaluación de 11 solicitudes y los cambios de procedimiento presentados por ocho programas en relación con su admisibilidad en la primera fase del CORSIA, tal como figuran en el párrafo 2 y el apéndice B (Informe del TAB, sección 4) y, al hacerlo, aprueba las actualizaciones correspondientes del documento de la OACI titulado *CORSIA Eligible Emissions Units* (Unidades de emisión admisibles en el CORSIA) que figuran en el apéndice A de la nota C-WP/15631;
- b) toma nota del análisis actualizado del TAB acerca de la posible oferta de unidades de emisión admisibles en el CORSIA en la primera fase que figura en el párrafo 3 y el apéndice B [Informe del TAB, sección 5]) de la nota C-WP/15631 y pide al órgano que siga monitoreando la oferta de unidades e informe las novedades sobre la distribución geográfica y la certificación del país anfitrión, entre otros aspectos, en el entendimiento de que la próxima actualización del TAB sobre la oferta de unidades se presentará durante el 236º período de sesiones;
- c) toma nota también de la información que figura en el párrafo 4 y el apéndice B (Informe del TAB, sección 6) de la nota C-WP/15631 sobre los avances sostenidos en la puesta en marcha el mecanismo del artículo 6.4 del Acuerdo de París; y
- d) acepta las recomendaciones formuladas por el TAB tras su evaluación actualizada de las desviaciones de la admisibilidad en el CORSIA de dos programas, tal como figuran en el párrafo 5 y el apéndice B (Informe del TAB, sección 7) de la nota C-WP/15631.

Información actualizada del trabajo relativo al Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)

11. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15630, que presenta información actualizada sobre las últimas novedades relativas a la implantación del CORSIA y, de conformidad con C-DEC 232/6, también presenta la aportación del CAEP para asistir al Consejo en la realización del examen periódico del CORSIA previsto en 2025. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

12. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de que la versión 2024 de la herramienta OACI de estimación y notificación de CO₂ (CERT) del CORSIA y la correspondiente documentación técnica de apoyo se presentarán al Consejo para que este las examine y apruebe en su debido momento mediante procedimiento escrito, tal como se hizo para las versiones anteriores de la herramienta;

- b) pone de relieve la importancia de que funcione correctamente el sistema de vigilancia, notificación y verificación (MRV) del CORSIA para la notificación anual de las emisiones de CO₂ de conformidad con las normas y métodos recomendados del Anexo 16 – *Protección del medioambiente*, Volumen IV – *Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional* (CORSIA);
- c) aprueba la tercera edición del documento de la OACI titulado *CORSIA Approved Sustainability Certification Schemes* (Mecanismos aprobados de certificación de la sostenibilidad para el CORSIA) que figura en el apéndice A de la nota C-WP/15630 para su publicación en el sitio web de la OACI, y acoge con agrado la inclusión de un nuevo mecanismo de certificación de la sostenibilidad (SCS) aprobado para el CORSIA como avance positivo para facilitar la certificación de combustibles admisibles en el CORSIA, en consonancia con el resultado de la CAAF/3; y
- d) pide al CAEP que durante el 234º período de sesiones aporte nuevas actualizaciones de los análisis del CORSIA para asistir al Consejo en la realización del examen periódico del plan previsto en 2025, conforme al cronograma que figura en el apéndice C de la nota C-WP/15630, haciendo especial hincapié en cuestiones relacionadas con la oferta, la demanda y los precios generales de los combustibles y las unidades de emisión admisibles en el CORSIA, así como sus repercusiones en la implementación del plan.

Otros asuntos

Impuestos para hacer frente al cambio climático

- 13. El Consejo examina esta cuestión basándose en una actualización oral que presenta el Secretario General.
- 14. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) toma nota de la información presentada por el Secretario General y expresa su preocupación por las propuestas que están analizando algunos órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, entre ellos, el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que señalan a los sectores de la aviación y el transporte marítimo como posibles tributarios de gravámenes e impuestos para recaudar fondos destinados a la acción climática en otros sectores;
 - b) considerando las graves repercusiones que podrían tener esas propuestas en el transporte aéreo internacional, pide a la Secretaría que profundice su diálogo con estos organismos a fin de comunicar las claras preocupaciones de la OACI, sus Estados miembros y el sector del transporte aéreo sobre el uso de la aviación internacional como posible fuente de ingresos para el financiamiento climático de los otros sectores, con el propósito de asegurarse de que la aviación internacional no se convierta en fuente de tales ingresos en forma desproporcionada, en consonancia con la resolución A41-21 de la Asamblea, párrafo 16;
 - c) subraya la necesidad de que los Estados miembros de la OACI comuniquen la posición de la OACI a sus organismos pertinentes y la coordinen entre ellos y señalen a la atención las graves repercusiones que podrían tener esas propuestas en el transporte aéreo;

- d) decide seguir ocupándose de la cuestión, a la vez que destaca la oportunidad de emprender iniciativas de divulgación al respecto durante la CP29 de la CMNUCC, y al hacerlo, pide que la Secretaría siga manteniendo al Consejo puntualmente informado de las novedades en ese sentido; y
- e) toma nota de que se organizará una mesa redonda de alto nivel centrada en el tema de la aviación y el cambio climático con motivo de las celebraciones del 80º aniversario de la OACI que tendrán lugar en Chicago (Estados Unidos) en la tarde del 5 de diciembre de 2024.

Preparativos para la CP29

15. El Consejo toma nota de la información actualizada presentada oralmente por la Secretaría sobre el estado de los preparativos para la participación de la OACI en la próxima CP29 de la CMNUCC, que se celebrará del 11 al 22 de noviembre de 2024, en Bakú, Azerbaiyán.

Celebraciones del octogésimo aniversario de la OACI

16. El Consejo toma nota de la información presentada por el Presidente del Consejo sobre los preparativos del octogésimo aniversario de la OACI, incluidas las oportunidades de patrocinio de Estados miembros. También se toma nota de que el jueves 31 de octubre de 2024 a las 1000 horas se celebrará una sesión informativa oficiosa del Consejo sobre el tema.

Solicitudes de entidades observadoras para participar en sesiones a puerta cerrada del Consejo

17. Se toma nota de que, en ausencia de comentarios a los mensajes de correo electrónico enviados por el Presidente del Consejo en junio, julio y octubre de 2024, y de conformidad con el artículo 32 a) del Reglamento interno del Consejo, el Consejo ha acordado invitar a la Sra. Delpine Micheaux Naudet (Unión Europea) a participar en la deliberación de todas las cuestiones que se consideren a puerta cerrada durante el 233º período de sesiones en calidad de observadora; e igualmente invitar al Sr. Carlos Cirilo o, en su ausencia, a la Sra. Michelle Bishop (CANSO); al Sr. Michael Comber (IATA); al Sr. Daniel Carnelly o, en su ausencia, a la Sra. Nina Brooks (ICCAIA); y al Sr. Brian Shury o, en su ausencia, al Sr. Sebastián Currás-Barrios, (IFALPA), a participar en calidad de personas observadoras durante el 233º período de sesiones del Consejo en las deliberaciones a puerta cerrada de cuestiones relacionadas con la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, según corresponda.

Nombramiento de personas miembros y suplentes de la Comisión de Aeronavegación (ANC)

18. Se toma nota de que, al no haberse recibido, al 12 de julio de 2024, respuestas al correo electrónico enviado por el Presidente del Consejo el 8 de julio de 2024, se nombra al Sr. Jonathan Gilad, que había sido nominado por el Gobierno Francia como suplente del Sr. Thierry Liabastres en la Comisión de Aeronavegación con efecto a partir del 1 de agosto de 2024, como miembro de la Comisión de Aeronavegación en reemplazo del Sr. Liabastres con efecto a partir del 30 de octubre de 2024.

19. Se toma nota de que, al 17 de septiembre de 2024, ante la ausencia de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 10 de septiembre de 2024, el Sr. Frederik Blaauw, designado por los Gobiernos de Austria, Bélgica, Croacia, Irlanda, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, Portugal y Suiza, fue nombrado suplente del Sr. Alain Vandenabeele en la Comisión de Aeronavegación, con efecto a partir del 6 de septiembre de 2024.

Nombramiento de una persona integrante del Órgano Técnico Asesor (TAB)

20. Se toma nota de que el 31 de agosto de 2024, al no haberse recibido comentarios con respecto al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 16 de agosto de 2024, se nombra al Sr. Atheer Ibrahim Alkabsi como miembro del TAB por el Reino de Arabia Saudita en sustitución del Sr. Abdulrhman Al-Gwaiz con efecto a partir del 1 de septiembre de 2024.

Nombramiento de integrantes adicionales en la Comisión de Expertos de la Autoridad Supervisora del Registro Internacional (CESAIR)

21. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios antes del 28 de junio de 2024 en respuesta al memorando del Presidente PRES SS/3630 de fecha 21 de junio de 2024, pasan a integrar la comisión en calidad de miembros las tres personas adicionales propuestas por Canadá, Arabia Saudita y Singapur.

Nombramiento de una nueva persona en la lista de candidatas y candidatos para presidir la Junta de Apelación

22. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios antes del 18 de julio de 2024 en respuesta al memorando del Presidente PRES SS/3639 de fecha 11 de julio de 2024, el candidato propuesto, Sr. Alexandre Tavadian, fue añadido a la lista de candidatas y candidatos para presidir la Junta de Apelación.

— FIN —